



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N.º 23757

Resolución del Consejo Directivo N.º 025-2020-SUNEDU/SD

Facultad de Ciencias de la Salud

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N.º 1364-2024-CF-FCC.SS.-UPLA

Huancayo, 12.11.2024

VISTOS:

Ley Universitaria N.º 30220, Resolución N.º 049-2019-AU, Informe N.º **148-VIRTUAL-SI-CAA-FCC.SS-2024-UPLA** de fecha **07.11.2024**, Oficio N.º **400-CAA-VIRTUAL/FCCSS-UPLA-2024** de fecha **08.11.2024**, **Proveído¹ N.º 8235-2024-FCS-DEC-UPLA-SITRADO** de fecha de **11.11.2024** y, acuerdo de Consejo de Facultad de **Sesión Ordinaria** de fecha **12.11.2024** respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

En el Artículo 1º de la Resolución N.º 049-2019-AU de fecha 13.09.2019, la Asamblea Universitaria de la Universidad Peruana Los Andes de fecha 13.09.2019 aprueba, el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N.º 30220 con las precisiones de los Artículos del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, elaboradas por la Comisión encargada de realizar los ajustes y/o precisiones de forma, en cumplimiento a la Resolución N.º 044-2019-AU de fecha 03.09.2019;

El Artículo 38º del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, señala que, el Consejo de Facultad es el Órgano de Gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano;

El Artículo 40º del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, señala que, es atribución del Consejo de Facultad "Resolver los asuntos de la Facultad no previstos en el presente Estatuto y los Reglamentos, dando cuenta al Consejo Universitario;

El Artículo 73º del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, señala que, la Universidad se organiza por Facultades que son unidades de formación académica, profesional y de gestión; las que están integradas por docentes, estudiantes y graduados;

Informe N.º **148-VIRTUAL-SI-CAA-FCC.SS-2024-UPLA** de fecha **07.11.2024**, mediante la cual, la Sección de Informática remite a la Coordinación de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Calendario de Prácticas Pre Profesionales y/o Internado correspondiente al año lectivo 2025 (Semestres Académicos 2025-1 y 2025-2), para las Carreras Profesionales de Enfermería, Farmacia y Bioquímica, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Nutrición Humana, Obstetricia, Odontología, Psicología y Tecnología Médica Sede Huancayo y aprobar el formato de ACTA DE COMPROMISO que debe ser presentado por cada estudiante que logró su inscripción en la página del MINSa;

El Oficio N.º **400-CAA-VIRTUAL/FCCSS-UPLA-2024** de fecha **08.11.2024**, mediante la cual, la Coordinadora de Asuntos Académicos remite a la señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Calendario de Prácticas Pre Profesionales y/o Internado correspondiente al año lectivo 2025 (Semestres Académicos 2025-1 y 2025-2), para las Carreras Profesionales de Enfermería, Farmacia y Bioquímica, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Nutrición Humana, Obstetricia, Odontología, Psicología y Tecnología Médica Sede Huancayo y aprobar el formato de ACTA DE COMPROMISO que debe ser presentado por cada estudiante que logró su inscripción en la página del MINSa, para ser puesto a consideración del consejo de facultad;

El Proveído N.º **8235-2024-FCS-DEC-UPLA-SITRADO** de fecha de **11.11.2024**, mediante la cual, la señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite a la Oficina de Secretaría Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Calendario de Prácticas Pre Profesionales y/o Internado correspondiente al año lectivo 2025 (Semestres Académicos 2025-1 y 2025-2), para las Carreras Profesionales de Enfermería, Farmacia y Bioquímica, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Nutrición Humana, Obstetricia, Odontología, Psicología y Tecnología Médica Sede Huancayo y aprobar el formato de ACTA DE COMPROMISO que debe ser presentado por cada estudiante que logró su inscripción en la página del MINSa, para ser considerado en la agenda del Consejo de Facultad;

Los Miembros del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en **Sesión Ordinaria** de fecha **12.11.2024**; toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, estando en lo acordado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la Universidad, y demás disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

Art.1º PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Peruana Los Andes el Calendario de Prácticas Pre Profesionales y/o Internado correspondiente al año lectivo 2025 (Semestres Académicos 2025-1 y 2025-2), para las Carreras Profesionales de Enfermería, Farmacia y Bioquímica, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Nutrición Humana, Obstetricia, Odontología, Psicología y Tecnología Médica Sede Huancayo, en mérito Oficio N.º **400-CAA-VIRTUAL/FCCSS-UPLA-2024** de fecha **08.11.2024** presentado por la Coordinadora de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle:

¹ EXP:901-FCS-AAC-2024



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N.º 23757

Resolución del Consejo Directivo N.º 025-2020-SUNEDU/SD

Facultad de Ciencias de la Salud

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 1364-2024-CF-FCC.SS.-UPLA

Huancayo, 12.11.2024

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CALENDARIO ACADÉMICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES-INTERNADO 2025

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	2025-I	2025-II
REINCORPORACIÓN E INGRESO DE DATOS AL SISTEMA ACADÉMICO	11.11.2024 al 20.12.2024	17.06.2025 al 18.07.2025
MATRICULA	23.12.2024 al 27.12.2024 (a)	07.07.2025 al 18.07.2025 (a)
	09.12.2024 al 12.12.2024 (b)	19.05.2025 al 23.05.2025 (b)
	08.01.2025 al 09.01.2025(c)	_____
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES I Y II- INTERNADO I Y II	27.11.2024 al 02.12.2024	21.07.2025 al 25.07.2025
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES I Y II- INTERNADO I Y II	28.12.2024 al 29.12.2024(*)	_____
INICIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES I-INTERNADO I	01.01.2025 (a)	04.08.2025 (a)
INICIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES II-INTERNADO II	01.01.2025 (b)	19.05.2025 (b)
INICIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES II-INTERNADO II	08.01.2025 (c)	_____
ENCUESTA ESTUDIANTIL	02.06.2025 al 08.06.2025	10.11.2025 al 16.11.2025
FINALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES I-INTERNADO I Y FECHA DE ACTA	30.04.2025(a)	04.12.2025
FINALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES II-INTERNADO II Y FECHA DE ACTA	30.04.2025(b)	19.09.2025
FINALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES II-INTERNADO II Y FECHA DE ACTA	08.05.2025(c)	_____
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES I-INTERNADO I (a)	12.05.2025 al 16.05.2025(1)	15.12.2025 al 19.12.2025(1)
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES I-INTERNADO I (b)	12.05.2025 al 16.05.2025(2)	29.09.2025 al 03.10.2025(2)
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES II-INTERNADO II (c)	12.05.2025 al 16.05.2025(3)	_____

Legenda:

2025-1:

(a) Los que concluyeron el VIII y IX ciclo el 2024-2 y reincorporados.

(b) Los que concluyeron prácticas pre profesionales I-Internado I, el 30.11.2024

(c) Los que concluyeron prácticas pre profesionales I-Internado I, el 31.12.2024 -inmersos en la Ley 31803

(1-2) Entrega de Instrumentos de Evaluación a la Coordinación de Prácticas Pre Profesionales 01/05/2025 AL 09/05/2025 (Documentos indispensables antes del ingreso de notas al sistema Académico)

(3) Entrega de Instrumentos de Evaluación a la Coordinación de Prácticas Pre Profesionales 09/05/2025 AL 12/05/2025 (Documentos indispensables antes del ingreso de notas al sistema Académico)

(*) Para Reincorporados

2025-2:

(a) Los que concluyeron el VIII y IX ciclo el 2025-1 y reincorporados.

(b) Los que concluyeron prácticas pre profesionales I-Internado I, el 30.04.2025.

(1) Entrega de Instrumentos de Evaluación a la Coordinación de Prácticas Pre Profesionales 05.12.2025 al 12.12.2025 (Documentos indispensables antes del ingreso de notas al sistema Académico)

(2) Entrega de Instrumentos de Evaluación a la Coordinación de Prácticas Pre Profesionales 22.09.2025 al 26.09.2025 (Documentos indispensables antes del ingreso de notas al sistema Académico)

Art.2° APROBAR el formato de ACTA DE COMPROMISO que debe ser presentado por cada estudiante que logró su inscripción en la página del MINSa.

Art.3° ELEVAR la presente Resolución al señor Vicerrector Académico con la finalidad de que, a través de su Despacho, sea elevado al Consejo Universitario para la ratificación correspondiente.

Art.4° HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a las instancias pertinentes para los fines consiguientes.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N.º 23757

Resolución del Consejo Directivo N.º 025-2020-SUNEDU/SD

Facultad de Ciencias de la Salud

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 1364-2024-CF-FCC.SS.-UPLA

Huancayo, 12.11.2024

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MG. FRANCISCO HUGO GUTELIUS RIOS
SECRETARIO DOCENTE (E)



DRA. MELVA PARRAGUIRRE MEZA
DECANA

Cc.: VRACD/DECANATO/CAA/ARCHIVO